



Ministerio De Obras Públicas Y Comunicaciones

Ref. MAE-PEEN-2022-0014



RESOLUCION ADMINISTRATIVA NÚM. 03 DEL COMITÉ DE COMPRAS CONTRATACIONES DEL **MINISTERIO** DE **OBRAS PÚBLICAS** Y COMUNICACIONES (MOPC), A FIN DE EXPLICAR INCIDENCIA CON RELACION AL PROCESO DE EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS PESADOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS LABORES AYUDA HUMANITARIA, RESCATE, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 537-22".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo la una hora y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), del día cinco (05) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité; debidamente representado por el Ing. Nelson Maloney, Presidente designado del Comité; Licdo. Domingo Santana Castillo, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licdo. José Madé Aquino, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Página 1 de 7 Ref. MAE-PEEN-2022-0014











ÚNICO: APROBAR, si procede, la resolución explicativa sobre incidencia en el procesora referencia MAE-PEEN-2022-0014, relativo a la "ADQUISICION DE EQUIPOS PESADOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA, RESCATEVOS CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 537-22, que afecta al oferente: LUMON COMPANY S.R.L., la cual será detallada en el cuerpo del presente acto administrativo.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que:

"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;
- 2) La aprobación de los pliegos de condiciones (...)".

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, de acuerdo al párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección, y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, prescribe en cuanto a los actos administrativos que: "Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo".

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

Página 2 de 7 Ref. MAE-PEEN-2022-0014









VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012:

II) SOBRE LA INSTRUCCIÓN Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA Que en fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Sr. Elido Alcántara Martínez, en su calidad de Director General de Equipos y Transporte del MOPC, emitió el requerimiento No. DGET-7836-2022, a fin de solicitar (con la debida aprobación del Ing. Deligne Ascención, Ministro del MOPC), un proceso de excepción por emergencia, "ADQUISICION DE EQUIPOS PESADOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA, RESCATE, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 537-22". Anexando a tal requerimiento el debido presupuesto, las especificaciones generales técnicas requeridas y los informes justificativos anexos al mismo.

RESULTA: Que, en atención al Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), referido anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), fue facultado para llevar a cabo los procedimientos de emergencia con la finalidad de dar respuesta y solución a los daños provocados por el paso del huracán Fiona.

RESULTA: Que por tratarse de un procedimiento de emergencia y en atención a las disposiciones contenidas en el artículo 4, numeral 4, del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, el mismo no exige que se cuente con la certificación de existencia de fondos o cuota compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.

RESULTA: Que no obstante lo anterior, se hace constar el cumplimiento del pago de los compromisos asumidos por esta entidad, se realizara en la medida en que sean asignados los recursos por la Presidencia de la Republica en coordinación con la Dirección General de Presupuesto, tal como se ha de establecer en las condiciones que deberán estipularse en los términos de referencia para llevar a cabo este proceso de emergencia.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las disposiciones legales en materia de compras y contrataciones, específicamente en el reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, se establece en el artículo 4, numeral 4: "Para todos los procesos,

Página 3 de 7 **Ref. MAE-PEEN-2022-0014**









exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fonos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o el Financiero de la Entidad Contratante, para la celebración de correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios".

RESULTA: Que tal como se ha indicado en el cuerpo del presente acto administrativo, el presupuesto del procedimiento de que se trata tiene un monto total aproximado contemplado de CIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$139,100,000.00), y se llevara a cabo a través del procedimiento de excepción por Emergencia, en virtud del Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

RESULTA: Que luego de obtenido los fondos fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual una vez finalizado fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones, el Director General Legal de la institución contratante emitió el Dictamen Jurídico de Pliego de Condiciones Específicas, lo cual fue posteriormente sometido al Comité de Compras y Contrataciones para sustentar el expediente, juntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acto Administrativo No. MOPC-EMERGENCIA-ADP-014-2022 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MAE-PEEN-2022-0014, llevado a cabo para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PESADOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA, RESCATE, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 537-22".

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Emergencia Nacional No. MAE-PEEN-2022-0014, llevado a cabo para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PESADOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA, RESCATE, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN

X

Página 4 de 7 **Ref. MAE-PEEN-2022-0014**









FIONA, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 537-22". a través del portal web instituto www.mopc.gob.do y Portal Transaccional en fecha 13 de octubre del año 2022.

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022), procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando dos (02) oferentes.

RESULTA: Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-EMERGENCIA-ADIP-013-2022, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Emergencia Nacional núm. MAE-PEE-2022-0014, para "ADQUISICION DE EQUIPOS PESADOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA, RESCATE, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 537-22", mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-EMERGERNCIA-ADP-014-2022 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-EMERGENCIA-ADIP-013-2022 de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: Acto Administrativo No. MOPC-EMERGENCIA-ADJ-011-2022, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha dos (02) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

III) SOBRE LAS INCIDENCIAS EN EL PROCESO

RESULTA: Que en la fase de registro del contrato del oferente LUMON COMPANY, S.R.L. fue detectado un error en la cantidad del objeto adjudicado por el ITEM 7, mismo que se observa en el acta de adjudicación No. MOPC-EMERGENCIA-ADJ-011-2022, de fecha dos (2) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

RESULTA: Que, en el acto administrativo antes citado, se indica que: "la empresa LUMON COMPANY, S.R.L., resulta adjudicada para el ITEN 7, por un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,500,000.00), Y que en la cantidad del objeto indica que son tres (3) unidades adjudicadas. Siendo esto último un error humano pues en el pliego de condiciones indica que en el ITEM 7, la cantidad del bien solicitado es UNO (1).

Página 5 de 7 Ref. MAE-PEEN-2022-0014









CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPO) debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estos deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones en cumplimiento de las normas que rigen las compras y contrataciones públicas, entiende pertinente la emisión de una resolución administrativa donde queden asentadas las incidencias antes señaladas, a fin de darle continuidad al proceso y cumplir con los principios de transparencia y publicidad de conformidad con la ley.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, la resolución explicativa sobre la incidencia presentada en la fase de registro de contrato del proceso de referencia MAE-PEEN-2022-0014, relativo a la "ADQUISICION DE EQUIPOS PESADOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA, RESCATE, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 537-2". Que de conformidad con esta ACLARA que el oferente LUMON COMPANY, S.R.L., resulta adjudicado para el ITEM 7, por un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,500,000.00) Y Que La Cantidad Adjudicada -en el referido ITEM es (1) Una Grúa Petibone 45 Toneladas (Año 2010 en adelante, Combustible Diesel, Largo Mínimo de Brazo 50 metros, Gancho Peso de operación max de 40 a 50 toneladas, Nuevo o Reconstruido, 1 año de Garantía).

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados indicados en el presente acto administrativo a las partes interesadas en el presente proceso.

X

Página 6 de 7 **Ref. MAE-PEEN-2022-0014**









(MOPC) <u>www.mopc.gob.do</u>, de la Dirección General de Contrataciones Públicas <u>www.comprasdominicana.gob.do</u> y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, a las dos horas de la tarde (02: p.m.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Ing. Nelson Maloney

Asesor del Ministro

Presidente designado del Comité

Licdo. Domingo Santana Castillo

Director General Jurídico Asesor legal y Miembro Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz

Director Gral. Administrativo y Financiero

Miembro

Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón

Directora de la OAI y Miembro

Licdo. José Madé Aquino

Director Gral. Planificación y Desarrollo

Miembro